pudiendo solicitar la entrega de copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 15 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Giorgio Peghin Carusi.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Kissler Montaner.—1,245.

GUTIÉRREZ DE LA ROZA ABOGADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES URRIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.» celebradas el día 23 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades absorbiendo «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» a «Inversiones Urria, S. L. U.» v extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, y asimismo se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2002, de acuerdo con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Asturias, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente, y de Madrid, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de

Oviedo, 30 de diciembre de 2002.—Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez, Administrador único de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.».—545.

y 3.a 17-1-2003

HISPADIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

HISPADIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA EDINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Hispadial, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y la Junta general de socios de la sociedad «Edinal, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas con carácter universal en fecha 9 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Hispadial, Sociedad Anónima», con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a la sociedad anónima de nueva creación «Hispadial, Sociedad Anónima», y a la sociedad preexistente «Edinal, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida; todo ello en los términos del proyecto de escisión total suscrito por los Administradores únicos de «Hispadial, Sociedad Anónima», y «Edinal, Sociedad Limitada», el 28 de noviembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Hispadial, Sociedad Anónima», cerrado el 30 de septiembre de 2002. En uso de la facultad que le atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad anónima de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse «Hispadial, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único de «Hispadial, Sociedad Anónima», Lorenzo Farre Cardona.—La Administradora única de «Edinal, Sociedad Limitada», María Elena Farre Mallol.—719. y 3.ª 17-1-2003

HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 34.076,70 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias, mediante la amortización de 567 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, de 60,10 euros de valor nominal cada una.

La amortización de las acciones se ha realizado con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de la compañía, por lo que no origina el derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante se ha dotado una reserva indisponible por importe de 34.076,70 euros, tal y como dispone el citado precepto legal.

Villena, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador, José Zapater Flor.—546.

INMOBILIARIA ROMAFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Queda convocada Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Cuenca, calle Parque de San Julián, 15, los días 10 y 11 de febrero de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación, lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Balance y aprobación de cuentas del año 2001.

Tercero.—Renovación de cargos. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas y puntos que se indican.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Cuenca, 2 de enero de 2003.—El Secretario, Carmen Rodríguez Mateo.—628.

INMOBILIARIA TORRE GRAN, S. A.

Balance de liquidación

Balance de liquidación a día 19 de septiembre de 2002:

_	Euros
Activo:	
Bancos	369.360,00
Total Activo	369.360,00
Pasivo:	
Capital social	146.043,00 223.317,00
Total Pasivo	369.360,00

L'Estarit-Torroella de Montgrí, 14 de octubre de 2002.—José Ros Frigola.—704.

MIQUEL GARDELL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ARIDS LES DORIS, SOCIEDAD LIMITADA MIQUEL DE RIGARDELL, SOCIEDAD CIVIL (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 18 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Miquel Gardell, Sociedad Anónima», de «Arids Les Doris, Sociedad Limitada», y «Miquel de Rigardell, Sociedad Civil», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 16 de diciembre de 2002, y Balances de fusión de fecha 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Llanars, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Miquel Gardell Palol.—536. y 3.ª 17-1-2003

PRIM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 15 de enero de 2003 se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Móstoles, Madrid, polígono industrial número 1, calle F, número 15 el próximo día 5 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 6 de febrero de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.ºde los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del objeto social y consecuente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento y cese de Consejeros. Cuarto.—Modificación del número mínimo de consejeros y consecuente modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Reparto de prima de emisión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Delegación de facultades.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito, el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez.—1.280.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELROS, S. A. (Sociedad absorbente)

Las Juntas generales de «Productos Alimenticios Belros, Sociedad Anónima», «Frutos Secos Daniela, Sociedad Anónima», unipersonal, «Barifruit, Sociedad Anónima», unipersonal, «Circus Candice, Sociedad Anónima», unipersonal, «Terbel, Sociedad Anónima», unipersonal, elebradas Emma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal el dia 31 de diciembre de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Barcelona.

(Sociedades absorbidas)

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetúser (Valencia) y Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Consejero Director general de la sociedad absorbente y Administrador de las sociedades absorbidas, Gerardo Salvador Muñoz.—744.

y 3.ª 17-1-2003

PROMOTORA DE VENTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Reducción de capital social y cambio de domicilio

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que el accionista único, mediante decisión adoptada el 5 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cifra de 5.559.926,40 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y para dotar la reserva legal, efectuándose la reducción mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, acordándose la ejecución de los acuerdos en el mismo momento de la adopción de los decisión. En consecuencia, el capital social se sitúa en la cifra de 841.444,80 euros. Simultáneamente el accionista único acordó el traslado del domicilio

social de calle María de Molina, 39, Madrid, a calle Pedro de Valdivia, 16, Madrid, así como la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—Francisco Carrasco Alba, Administrador único.—1.275.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose extraviado los título(s) número(s) 32 de la serie D, de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—681.

REPARACIONES FABIAUTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Se hace público, que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2002, se adoptó el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad en favor de don Rafael Ramón Fabián Mayoral, comunicándose a todos los acreedores de la sociedad y del mencionado cesionario que queda abierto el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para ejercer el derecho de oposición a la cesión acordada, así como para obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión

Sevilla, 2 de enero de 2003.—El Administrador único, Rafael Ramón Fabián Mayoral.—502.

REPSA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2.000, S. A. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN PALMA 2.000, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida por «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad escindida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán opo-

nerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales.—647. 2.ª 17-1-2003

TRANSABÚS, S. A. (Sociedad absorbente)

AUTOCARES ANDRAITX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de accionistas de «Transabús, Sociedad Anónima», aprobaron, con fecha 14 de enero de 2003, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte «Transabús, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Transabús, Sociedad Anónima».—El Consejero Delegado de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Santiago Aguado Rubio.—972. y 3.ª 17-1-2003

TRANSPORTES COMUNITARIOS DEL SURESTE, S. L. (Sociedad absorbente) SPEEDFRESH, S. L. TRANSFRET, S. L. (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión, con fecha 23 de diciembre de 2002, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las tres compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «Transportes Comunitarios del Sureste, Sociedad Limitada», con las sociedades «Speedfresh, Sociedad Limitada» y «Transfret, Sociedad Limitada», mediante absorción de la primera de las dos últimas.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, documentos depositados en cada una de las sedes sociales de las compañías.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.

Cartagena, 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Bas Pérez.—646. 2.ª 17-1-2003